

EXTRACTO DE LAS "REALES MÁXIMAS
ECONÓMICAS DE M. DE SULLY"²⁸

En el *tableau* precedente vemos que, en el orden de la circulación normal de 600 millones de renta anual, dichos 600 millones se obtienen por medio de los 900 millones de anticipos anuales,^a y se distribuyen anualmente [1] entre

^a Es menester agregar el impuesto a los 600 millones de renta: si es de 300 millones, y el diezmo de 150 millones, el producto neto debe de ser de 1 050 millones. Pero los anticipos anuales que lo generan, y los anticipos primitivos necesarios para establecer a los labradores, sumarán cerca de cuatro mil millones: así, hay que subrayar que las tierras más fértiles son inútiles sin las riquezas necesarias para sufragar los gastos del cultivo, y que el deterioro de la agricultura en determinado reino no debe imputarse a la pereza de los hombres, sino a su indigencia.

El impuesto bien establecido, es decir, el impuesto que no degenera en *expoliación* debido a una mala fijación, debe verse como una parte de la renta que se separa del producto neto de los bienes raíces de una nación agrícola: pues de otro modo no guardaría ninguna regla proporcional consigo mismo, ni con la renta, ni con el estado de los sujetos contribuyentes: podría arruinarlo todo insensiblemente, antes de que la administración se percatara de ello.

Así, el tributo sólo debe fijarse sobre la renta; es decir, sobre el producto neto anual de los bienes raíces, y no sobre los anticipos de los labradores, ni sobre la venta de las mercancías: pues en los últimos casos es destructivo. Sobre los anticipos de los labradores no constituiría un impuesto, sino una *expoliación* que extinguiría la reproducción, deterioraría las tierras, arruinaría a los labradores, a los propietarios, y al Estado. Sobre el sueldo de los trabajadores y sobre la venta de las mercancías es arbitrario, y los gastos de recaudación excederían al impuesto, recayendo sin ninguna regla sobre la renta de la nación y del Estado. Tenemos que distinguir entre fijación e impuesto: la fijación sería el triple del impuesto y se extendería sobre el impuesto mismo, pues en todos los gastos del Estado las tasas de las mercancías se pagarían con los impuestos recibidos. Por lo que este impuesto sería falaz y ruinoso.

La fijación sobre los trabajadores que viven de su sueldo no es, estrictamente hablando, sino una fijación sobre el trabajo, que es pagada por los que emplean a los obreros: del mismo modo como una fijación sobre los caballos que aran la tierra no sería en realidad sino una fijación sobre los gastos mismos del cultivo. Por lo cual la fija-

cuatro millones de jefes de familia. Hay un millón de propietarios, cuyos gastos, en promedio, se calculan en 600 libras para cada uno,^b y también tres millones de jefes de fa-

ción sobre los hombres, y no sobre la renta, se cargaría a los propios costos industriales y agrícolas, y vendría a parar en doble pérdida sobre la renta de los bienes raíces, conduciendo rápidamente a la destrucción del impuesto. Este impuesto debe considerarse como las tasas sobre las mercancías, que vendrían a recaer inútilmente sobre la renta, sobre el impuesto y sobre los gastos del cultivo, y requerirían costos inmensos que sería imposible evitar en un gran Estado.

Sin embargo, esta clase de fijación forzosamente es ora el recurso de los pequeños Estados marítimos, que subsisten gracias a un comercio de tráfico necesariamente sujeto al impuesto, ora de los grandes Estados, cuando en ellos la agricultura cae en un deterioro tal que la renta de su territorio no puede sufragar el pago del impuesto. Pero en el último caso, este [1] recurso implica una sobrecarga que reduce al pueblo a una economía forzada en el consumo, detiene el trabajo, extingue la producción, y acaba arruinando a los súbditos y al soberano.

A menudo se ha hablado del establecimiento de un impuesto pagadero en especie con la cosecha, en forma de diezmo: desde luego esta clase de fijación sería proporcional al producto total de la cosecha, incluyendo los gastos. Pero no tendría ninguna relación con el producto neto: cuanto menos generosa la tierra, y cuanto más pobre la cosecha, más oneroso e injusto es.

Así, el impuesto debe deducirse directamente del producto neto de los bienes raíces: pues como quiera que se fije en un reino que extraiga las riquezas de su territorio, siempre es pagado por los bienes raíces, por lo que la forma de fijación más sencilla, la mejor reglamentada, la más provechosa para el Estado, y la menos onerosa para los contribuyentes, es la que se establece proporcional y directamente de la fuente de las riquezas que se reproducen de manera constante.

Hablamos aquí del impuesto ordinario, no de subvenciones pasajeras requeridas para necesidades apremiantes del Estado y que obligan al gobierno a recurrir a remedios subsidiarios, sin perjudicar al cultivo.

^b Los 600 millones de renta pueden repartirse entre un número menor de propietarios: en cuyo caso, mientras menor el número de propietarios, más excede el gasto de su renta al consumo que cada uno de ellos puede hacer individualmente. Pero entonces se entregarían a la prodigalidad o reunirían a otros para que consumieran con ellos lo que pudieran comprar con su renta: de esta suerte, dichos

milia ocupados en trabajos o empleos remunerados: cada uno de ellos retira, en promedio, 300 libras para sus gastos.^e [2]

Pero en esta distribución se supone:

1º Que los 600 millones de renta entran, en su totalidad, a la circulación anual, y la recorren en toda su extensión;

gastos quedarían distribuidos casi igual que si hubiera habido un número mayor de propietarios limitados a un gasto individual menor. Del mismo modo debemos considerar la desigualdad de las ganancias o beneficios de los hombres de las demás clases, cuyos anticipos e intereses, así como las ganancias de los empresarios de la agricultura, del comercio, de las manufacturas, etc., se transmiten a los obreros y, por medio de una distribución sucesiva y recíproca, proporcionan, gradualmente y por turnos, ganancias o sueldos para todos los hombres que desempeñan profesiones lucrativas. De aquí resulta que el gasto mismo de los ricos no es sino una transmisión distributiva de los gastos, que se extiende a todos los demás ciudadanos según sea su salario.

^e El impuesto de 300 millones se cuenta aparte de los 600 millones de renta; de este modo, todo lo que regresa a la circulación, si no es explotador, vuelve a ser ganado por los súbditos, y constituye una demasía de la renta de 600 millones, que se distribuye entre ellos. Si todo el impuesto se gasta en el país, junto con la renta, y el producto del diezmo de 150 millones sumará 1 050 000 000. Los intereses de los anticipos primitivos y anuales de los labradores sumarán entonces cerca de 443 300 000,²⁶ y la reproducción anual de la mitad de los costos dedicados a sueldos (pues no hablamos aquí de los costos de alimentación de los animales de trabajo, etc.) proveerá 525 millones. El total es de 2 018 300 000³⁰ para los gastos de 16 millones de personas de todas las edades, casi la mitad de ellas de corta edad y con pocos gastos. Bajo este supuesto, el pueblo vive con desahogo, pues el gasto de 16 millones de personas de todas las edades sería igual al de apenas once millones de personas adultas: de modo que habría cerca de doscientos millones para el gasto de cada millón de hombres. Pero sólo un cultivo rico puede elevar al soberano y a la nación a este grado permanente de poder y prosperidad. Este cálculo parte de una situación de la agricultura en la que los anticipos anuales arrojan un producto neto del ciento por ciento: pues si por un error del gobierno rindieran sólo la mitad, o tres cuartos menos, [2] los costos serían grandes, poca la renta, y casi toda la población consumiría de gente humilde, ocupada en el campo, en labores pobres, que la harían subsistir miserablemente y sin beneficio para el Estado.

que no forman fortunas pecuniarías, o al menos que hay compensación entre las que se forman y las que regresan a la circulación:^d pues de otro modo dichas fortunas pecuniarías detienen el curso de una parte de esta renta anual de la nación, y retienen el peculio o las finanzas del reino, en perjuicio del retorno de los anticipos, de la retribución del sueldo de los artesanos, de la reproducción de la renta, y del impuesto.

2º Que ninguna parte de la suma de las rentas pasa al extranjero, sin regresar en dinero o en mercancías.

3º Que la nación no sufre pérdidas en el comercio recíproco con el extranjero, aun cuando este comercio sea muy provechoso para los comerciantes, los que obtienen ganancias de sus conciudadanos en la venta de las mercancías que importan: pues entonces el aumento de las fortunas de estos comerciantes es igual a una disminución en la circulación de las rentas; lo que es perjudicial para la distribución y para la reproducción. [3]

4º Que no nos engaña una aparente ventaja del comercio recíproco con el extranjero, si lo juzgamos simplemente por el balance de las sumas de dinero, sin examinar el mayor o menor beneficio que resulta de las propias mercancías que se venden y de las que se compran: pues a menudo quien pierde es la nación que recibe una demasía en dinero, y esta

^d Por fortunas que regresan a la circulación no debemos entender sencillamente las que se destruyen, sino también las fortunas estériles u ociosas que se vuelven activas y que se emplean, por ejemplo, en la formación de los anticipos para las grandes empresas de la agricultura, del comercio y de manufacturas beneficiosas, o en la adquisición de bienes raíces cuyas rentas regresen anualmente a la circulación. E incluso es gracias a estas fortunas activas y bien colocadas como un Estado posee estabilidad y grandes riquezas aseguradas, las cuales generan anualmente grandes riquezas que mantienen con bien-estar a la población y aseguran la prosperidad del Estado y el poder del soberano. Pero no deben considerarse del mismo modo las fortunas pecuniarías que resultan de los intereses del dinero y que no se invierten en fondos productivos, ni las que se emplean en la adquisición de cargos inútiles, de privilegios, etc., y que son fortunas coyros y onerosas para la nación. [3]

pérdida recaen en perjuicio de la distribución y de la reproducción de las rentas. En el comercio reciproco de productos agrícolas que se compran al extranjero, y de las mercancías manufacturadas que se le venden, la desventaja es de ordinario para estas últimas mercancías, pues se obtiene más beneficio de los productos agrícolas.

5º Que los propietarios y quienes ejercen profesiones lucrativas no se sienten impelidos, debido a temores no previstos por el gobierno, a entregarse a gastos estériles, los cuales retiran de la circulación y de la distribución una parte de sus rentas o de sus ganancias.

6º Que la administración de las finanzas, sea en la recaudación de los impuestos, sea en los gastos del gobierno, no forma fortunas pecuniarias, las cuales susstraen una parte de las rentas de la circulación, de la distribución, y de la reproducción.

7º Que el impuesto no es destructivo ni desproporcionado al total de la renta de la nación; que su aumento sigue el aumento de la renta; que se deduce directamente del producto neto de los bienes raíces, y no de las mercancías, porque se multiplican los gastos de recaudación, [4] perjudicando al comercio. Que tampoco se percibe de los anticipos de los arrendatarios de bienes raíces: pues los anticipos de la agricultura de un reino deben considerarse igual que un inmueble que es menester conservar cuidadosamente para la producción del impuesto y de la renta de la nación; de otro modo, el impuesto se vuelve explotador, y causa un deterioro tal, que arruina pronto al Estado. e [5]

e El simple establecimiento de la imposición en la fuente de las rentas, mejor dicho, sobre el producto neto de las tierras que proporcionan la renta de los propietarios, se vuelve muy difícil en un reino en el que la agricultura se haya arruinado por la falta de anticipos, o cuando menos se encuentre tan empobrecida que no se preste a ningún catastro fijo y proporcionado a la calidad de las tierras mal cultivadas, con un producto limitado por el estado del cultivo: pues un cultivo mejor, que podría resultar de una mejor administración, de inmediato volvería muy irregular el catastro.

Por otro lado, todo el producto neto de un cultivo arruinado apenas bastaría para pagar el impuesto: de modo pues que no puede

8º Que los anticipos de los granjeros son suficientes para que los gastos del cultivo reproduzcan cuando menos ciento por ciento: pues si los anticipos no son suficientes, los gas-

establecerse totalmente sobre la renta de los propietarios. Pero ¿deberemos recurrir entonces a fijaciones ruinosas? ¿Es éste el único recurso para una nación cuya agricultura sea o ruinoso o muy reducida, debido a la pobreza de los cultivadores? Si ahí poseyera la agricultura todo su vigor, ella sola podría proporcionar el impuesto, y con holgura, y no sería oneroso, como los impuestos que se multiplican y sobrecargan con los gastos de recaudación: pero a medida que el deterioro aumenta, se cree que son cada vez más inevitables.

Sin embargo, al menos hay que comenzar por suprimir, cuanto antes, las fijaciones arbitrarias establecidas a los granjeros, sin lo cual esta clase de fijación ruinoso acabaría por destruir totalmente las rentas del reino. La fijación sobre los bienes raíces que es más difícil calcular es la que se establece al cultivo en pequeño: carece de arriendo que pueda servir de medida, los anticipos son proporcionados por el propietario mismo, y genera un producto neto muy débil e inseguro. Este cultivo, que es efectuado por *métayers* en los países en donde el impuesto ha acabado a los arrendatarios, y que constituye el último recurso de la agricultura arruinada, necesita muchos miramientos, pues el impuesto menos oneroso lo despoja de anticipos y lo aniquila por completo. Por ello es menester distinguir claramente las tierras reducidas a este cultivo en pequeño y que proporcionalmente a su producto se laboran a grandes costos, y a menudo sin frutos, para diferenciarlas del cultivo en grande efectuado por arrendatarios ricos que garantizan a los propietarios una renta determinada que puede servir de regla exacta para la fijación proporcional, que debe ser pagada por el propietario, y no por el granjero, cuando no se tome en cuenta en el arriendo que se debe al propietario: en este caso, debido a la regla invariable fijada por el gobierno, los propietarios tendrán cuidado de no arrendar sus tierras sino a granjeros ricos, para asegurarse la renta y el impuesto. Esta precaución garantizaría el buen éxito de la agricultura, y los granjeros, que durante la vigencia de su contrato no volverían a preocuparse por la fijación, se multiplicarían; poco a poco desaparecería el cultivo en pequeño, y los impuestos y las rentas de los propietarios crecerían en proporción, mediante el aumento de los productos de los bienes raíces cultivados por labradores ricos.

Existe una nación floreciente que, aunque cargada de subsidios establecidos por diferentes objetos y limitada por un territorio no muy extenso, ha sabido afirmar su fuerza y garantizar su prosperidad al exentar al cultivo de toda imposición. Los propietarios, que son quie-

tos del cultivo son proporcionalmente mayores, y el producto neto, menor.^f [6]

nes pagan el impuesto, deben dar otras subvenciones pasajeras en tiempos de guerra, las cuales pueden restringir sus gastos en esas horas tempestuosas, pero no disminuyen las labores del cultivo de la tierra, [5] y el expendio y el valor de venta de los bienes raíces continúan asegurados gracias a la libertad de comercio exterior para los productos de la tierra. La agricultura y la cría del ganado tampoco sufren el menor deterioro, ni siquiera durante las guerras más prolongadas y dispendiosas. Con la paz, los propietarios vuelven a encontrar sus tierras bien cultivadas y bien conservadas, y sus elevadas rentas bien mantenidas y bien afirmadas. Con esto es fácil distinguir la diferencia entre un impuesto exorbitante y un impuesto explotador: pues dependiendo de la forma de la fijación, un impuesto puede ser explotador sin ser exorbitante, o puede ser exorbitante sin ser explotador. La nación de que hablamos, inagotable gracias a sus riquezas, siempre renacientes, emprende guerras tenaces por mar y por tierra e, igual que sus fuerzas marinas y terrestres, las sostiene con las rentas aseguradas que se reproducen anualmente sin debilitarse, restituyendo sus fuerzas.⁸¹

^f Antaño, en un reino como éste, los anticipos no producían, una cosa con otra, y comprendiendo el impuesto, sino cosa del veinte por ciento que, tras deducir los repuestos anuales del labrador, se distribuía entre el diezmo, el impuesto y el propietario: con ello, había un *déficit* de cuatro quintos sobre el producto neto de los anticipos, amén de la pérdida de empleos y de renta de las tierras, mismas que compensaban los costos de un cultivo pobre, y que se dejaban en barbecho durante varios años, por rotación, para que se restauraran y volvieran a estar en condición de producir un poco de cosecha. A la sazón, la mayoría de los habitantes estaba en la miseria, sin beneficio para el Estado: pues como es el producto neto de los anticipos, *aliena de los gastos, así es también el producto neto del trabajo de los hombres que lo generan. Y como es el producto neto de los bienes raíces, así es el producto neto para la renta, el impuesto y la subsistencia de las diferentes clases de hombres de una nación.* Así, mientras más insuficientes son los anticipos, menos provechosos para el Estado son los hombres y las tierras. Los colonos que subsisten miserablemente mediante un cultivo ingrato no sirven más que para mantener infructuosamente la población de una nación pobre.⁸²

En este reino casi todo el impuesto se establecía arbitrariamente sobre los granjeros, sobre los obreros y sobre las mercancías, por lo que descansaba directa e indirectamente en los anticipos de los gastos para el cultivo: con ello se gravaba a los bienes raíces con cosa de 200 millones de impuesto ordinario, y con otro tanto de contribu-

9º Que los hijos de los granjeros se establecen en los campos para que en ellos se perpetúen los labradores: pues si alguna incomodidad les hace abandonar los campos y [7] retirarse a las ciudades, a ellas llevan la fortuna de sus padres, que se empleara en los cultivos. No es tanto los hombres, gastos de recaudación, etc. Y a juzgar por el despojo del impuesto de un décimo sobre los fondos productivos y por el examen de los productos de la tierra, éstos ya no redituaban a la nación sino unos 400 millones de renta, el diezmo y las demás rentas eclesiásticas inclusive: ¡falso producto para un territorio vasto y excelente, para una población amplia y trabajadora! La exportación de granos estaba prohibida: la producción se limitaba al consumo dentro de la nación; la mitad de las tierras permanecían en barbecho, prohibiéndose plantar viñas en ellas; el comercio interior de granos se entregaba a una política arbitraria, su expendio se interrumpía continuamente entre las provincias, y el valor de venta de los productos era siempre incierto.

El impuesto mermaba uno a uno los anticipos para gastos productivos, en perjuicio de la reproducción, que año con año disminuía. Los hijos de los labradores abandonaban los campos. El impuesto de sobreprecio a las mercancías y a los sueldos de los obreros subía en un tercio el precio de las mercancías y los costos de los sueldos: lo que reducía el valor real de la renta de 400 millones a 268 millones, causando el mismo perjuicio al comercio exterior y al uso del impuesto que regresaba a la circulación. Al gastarse el impuesto de 200 millones, el Estado pagaba por su parte 65 millones de la imposición establecida sobre los productos y los sueldos, lo que reducía el valor real de dicho impuesto de 200 millones, que entraba al Tesoro, a 145 millones. Si referimos toda esta reducción a [6] los cien millones de impuesto procedentes del total de la imposición, que en meras pérdidas agregaba un precio falso al verdadero valor de venta de los productos, veremos que este impuesto de cien millones, que a sí mismo se pagaba 65 millones, casi era anulado por la imposición.

Este impuesto ilusorio y destructivo daba una idea falsa de las rentas y riquezas del reino. Por un lado, la renta de los propietarios se calculaba en 400 millones, sin ver que esta renta y el total del impuesto, reducidos a su valor real, apenas sumaban juntos cosa de 400 millones. Por el otro, se calculaban 400 millones de imposición, lo que parecía formar una renta total de 800 millones. Pero por entre toda esta confusión distinguimos claramente que la renta de 400 millones y la imposición total de 400 millones, que en apariencia suman juntas un producto real de 800 millones, se reducen a cosa de 400 millones de producto neto, y que el exceso, que consistía en 400 millones de falsos impuestos y costos falsos, no era sino un aumento de

bres como las riquezas lo que hay que atraer al campo: pues mientras más riqueza se emplea en el cultivo de granos, menos hombres se requieren, más se prospera, y más ganancia gastos estériles y onerosos, que cada año destrúan de cuajo unos 135 millones de producto real,¶ mermando los anticipos de los granjeros, el producto neto de los bienes raíces, los productos manufacturados y el impuesto, sin incluir en todo ello el deterioro progresivo acarreado por la expoliación debida a la parte del impuesto arbitrario que se establecía sobre los granjeros y que, aunado a la falta de explotación, reducía las tierras al cultivo en pequeño y al abandono. Se había llegado a tal grado de decadencia, que los gastos del cultivo ya no producían, contandole el impuesto, sino 25 por ciento, y esto gracias al beneficio del cultivo en grande que todavía existía en una cuarta parte del reino. Consúltese en la *Enciclopedia* el artículo Granos, en el cual vemos cómo las naciones anualmente pierden cuatro quintos del producto de sus cultivos. No seguiremos aquí el curso del rápido avance de esta decadencia: su causa deja que se entrevea fácilmente, y con la misma facilidad se detienen o se previenen sus funestos efectos antes de que aniquilen al Estado.

Todas estas irregularidades y todos estos excesos fueron reconocidos, y la gloria de su reparación iba a caberle a un ministerio más ilustre. Pero las necesidades del Estado y sus circunstancias no siempre se prestan a las miras que nos proponemos respecto de las reformas que pudiera necesitar la sabia administración de la economía política, por muy esenciales o urgentes que sean para la seguridad del Estado.³³

El comercio recíproco con el extranjero nos trae mercancías que se pagan con la renta de la nación, sea con dinero o por trueque; así, al hacer la relación de las rentas de un reino, no es menester asentárselas por separado, pues sería contarlas dos veces. Del mismo modo

¶ Fórmese el *Tableau Économique* a partir de 400 millones de producto neto y 400 millones de fijación onerosa, lo que da un total de 800 millones; 200 de ellos, que son la mitad del producto neto, pasan a la clase de gastos productivos, y 600 a la de gastos estériles. Una vez hecha la distribución entre las dos clases, la reproducción de la clase de gastos productivos no llegará más que a 665 millones, en vez de 800. Los anticipos anuales del cultivo que, reposiciones del labrador aparte, no darán entonces sino cosa de 20 por ciento de producto neto, deben calcularse en cosa de 1 200 millones, parte de ellos inútiles, para 400 millones de producto neto. Mientras más aumente la fijación destructiva, más disminuirá el impuesto y más crecerá el deterioro. [7]

netas se obtiene. Tal es el cultivo al por mayor de los granjeros ricos, comparado con el cultivo al por menor de los *métayers*^{*} que aran con bueyes o con vacas.⁸

10° Que se evita la deserción de habitantes que lleven sus fortunas fuera del reino.

11° Que no se impide el comercio exterior de productos agrícolas: *pues como es su venta, es su reproducción.*⁹ [8]

deben considerarse los alquileres de las casas y las rentas producto de intereses del dinero: pues para quienes pagan unos y otras son como gastos que se extraen de otra fuente, excepto las rentas colocadas en tierras, que se asignan a un fondo productivo. Empero, estas rentas se incluyen en el producto de la renta de las tierras. De tal modo que la fuente de las rentas de las naciones agrícolas está en las tierras y en los anticipos de los granjeros para el cultivo. [7]

* *Métayer*: persona que explota un terreno rural en un sistema parecido al de los exáricos, es decir, pagando al dueño con una parte de la cosecha (un tercio, a lo más). [7.]

⁸ En el cultivo en grande, un solo hombre conduce un arado tirado por caballos, haciendo tanto trabajo como tres arados tirados por bueyes y conducidos por seis hombres. En este segundo caso, por la falta de anticipos primitivos para establecer un cultivo en grande, el gasto anual es excesivo en proporción al producto neto, que es casi nulo, y se utilizan diez o doce veces más tierras. Cuando los propietarios no cuentan con granjeros arrendatarios con capacidad para sufragar los gastos de un buen cultivo, los anticipos se hacen a expensas de la tierra, y todo se va en pérdidas: durante el invierno, los bueyes de la labranza consumen el fruto de las praderas, y durante el verano se deja una parte del terreno para que pascen. El producto neto de la cosecha es tan escaso, que la menor fijación obliga a renunciar a estos restos de cultivo, lo que incluso sucede en muchos lugares simplemente por la pobreza de los habitantes. Dicen que hay una nación pobre reducida a este cultivo en pequeño en tres cuartos de su territorio, amén de que más de un tercio de sus tierras cultivables no producen. Pero el gobierno trata de detener el avance de este deterioro, y de facilitar los medios para que se repare.

⁹ Si se detiene el comercio exterior de granos y de otros productos de la tierra, la agricultura se conforma al estado de la población, en lugar de extender la población por medio de la agricultura. La venta de los productos agrícolas al extranjero aumenta la renta de los bienes raíces; el aumento de la renta aumenta el gasto de los propietarios; el aumento del gasto atrae a los hombres al reino; el aumento de población aumenta el consumo de los productos agrícolas; el au-

12º³⁴ Que en el reino no bajan los precios de los productos ni de las mercancías, pues el comercio recíproco con el ex-

mento, del consumo y la venta al extranjero aceleran, de una parte y de otra, el progreso de la agricultura, de la población y de las rentas.

Gracias a la libertad y facilidad para el comercio exterior de exportación e importación, los granos mantienen un precio más equitativo: pues el precio más equitativo es el corriente entre las naciones que comercian. Dicho comercio allana en todo momento la desigualdad anual de las cosechas de las distintas naciones, al llevar a cada una de las carentes, por turno, el excedente de las que están en la abundancia, y en todo lugar y momento mantiene los productos y los precios casi en el mismo nivel. Por esto las naciones que comercian y que no poseen tierras laborables tienen el pan tan seguro como las [8] que cultivan grandes territorios. La menor ventaja en el precio de un país átrae a él la mercancía, y la equidad se restablece de continuo.

Así, hemos demostrado que, independientemente del expendio al extranjero y de los precios más altos, la mera equidad constante en el precio aumenta en más de un sexto la renta de las tierras, incrementa y asegura los antojos para el cultivo, evita las carestías excesivas que disminuyen la población, y obstaculiza la desvalorización que menigua la agricultura: en tanto que la prohibición del comercio exterior es causa de que a menudo falle lo necesario, de que el cultivo que se rige exageradamente por las necesidades de la nación haga variar los precios, como los buenos y malos años hacen variar las cosechas; que este cultivo limitado deja a gran parte de las tierras sin valor y sin renta; que la incertidumbre de la expendición inquieta a los granjeros, frena los gastos del cultivo, hace bajar el precio de los arrendos; que este deterioro aumenta cada vez más, a medida que la nación sufre por una precaución insidiosa, que al fin la arruina por completo.

Si, para no carecer de granos, pensáramos en prohibir su venta al extranjero, e impediríamos que se multiplicaran estos almacenes libres en los que la competencia entre comerciantes impide el monopolio, permite que los labradores expendan en tiempos de abundancia, y conserve la abundancia en tiempos esteriles, debiéramos inferir de los principios de una administración tan temerosa y tan ajena a una nación agrícola que no puede enriquecerse sino con el expendio de sus producciones, que también habría que restringir en lo posible el consumo de trigo dentro del país, reduciendo el alimento de la gente humilde, a papas, trigo sarraenco, bellotas, etc., y por una previsión tan improcedente como ruinosa habría que impedir que el trigo se transportara de las provincias en que abundara a las que padecieran escasez o a las que no tuvieran provisión debido

trajero se vuelve desventajoso para la nación. *Como es el valor de la venta, es la renta. Abundancia y no valor no son riqueza. Penuria y carestía son miseria. Abundancia y carestía son opulencia.* [9]

13º Que no se piensa que la baratura de los productos es provechosa para la gente humilde, pues el bajo precio de los productos hace que bajen sus sueldos, disminuye su bienestar, les ofrece menos trabajo u ocupaciones lucrativas, y disminuye la renta de la nación.^k

a permisos exclusivos o secretos. ¡Cuántos excesos, cuántos monopolios ocasionaría en un reino esta política arbitraria y destructiva! ¡Qué sería del cultivo de la tierra, de las rentas, del impuesto, de los sueldos y de las fuerzas de la nación!

ⁱ Si, por ejemplo, compramos en el extranjero cierta cantidad de mercancías por valor de un *setier* * de trigo con precio de 20 libras, se necesitarían dos *setiers* para pagar la misma cantidad de dicha mercancía, si el gobierno bajara el precio del trigo a 10 libras.

^j En un Estado debemos distinguir entre los bienes que tienen valor de uso pero no valor de venta, y las riquezas que tienen valor de uso y valor de venta. Por ejemplo, los salvajes de Louisiana disfrutaban de muchos bienes, tales como el agua, los árboles, los bosques, la caza, los frutos de la tierra, etc., que no constituían una riqueza porque no tenían valor de venta. Pero desde que ciertas ramas del comercio se establecieron entre ellos, y los franceses, los ingleses, los españoles, etc., algunos de estos bienes adquirieron valor de venta y se han convertido en riqueza. De esta suerte, la administración de un reino debe tender a procurar la mayor abundancia posible de frutos para toda la nación, y el mayor valor de venta posible de grandes riquezas se logran por medio del comercio todas las demás riquezas, amén del oro y la plata en la proporción conveniente para el estado de sus riquezas. [9]

^k La carestía del trigo, por ejemplo, con tal que sea constante en un reino agrícola, es más ventajosa para la gente humilde que el bajo precio: el jornal del menestral se fija según el precio del trigo, y es igual a un vigésimo del precio del *setier*. De acuerdo con esto, si el precio del trigo fuera siempre de 20 libras, el menestral ganaría, en el transcurso de un año, unas 260 libras; gastaría 200 libras en trigo para él y para su familia, y le quedarían 60 libras para sus demás necesidades. En cambio, si el *setier* de trigo sólo valiera 10 libras, no

* Sextario. Medida antigua de capacidad para líquidos y para áridos equivalente a un medio litro. [Ed.]

14° Que no disminuye el bienestar del pueblo común, pues no podría contribuir suficientemente al consumo de aquellos productos que no pueden consumirse sino en el país, y disminuirían la reproducción y la renta de la nación.¹

15° Que se favorece la cría del ganado, pues [10] éste proporciona los abonos que permiten cosechas abundantes.^m [11]

ganaría sino 130 libras; gastaría 100 en trigo, y no le quedarían sino 30 libras para sus demás necesidades. Por eso vemos que las provincias en las que el trigo es caro están más pobladas que aquellas en que está a bajo precio.

La misma ventaja existe para todas las demás clases de hombres, para la ganancia de los cultivadores, para la renta de los propietarios, para el impuesto, para la prosperidad del Estado: pues en estos casos el producto de la tierra compensa con largueza el aumento en el costo de los sueldos y de la alimentación. Es fácil convencerse de ello mediante el cálculo de los gastos y del aumento de los productos.

¹ Para facilitar los maltratos a los habitantes del campo, los exactors han adelantado la máxima de "que es menester que los campesinos sean pobres, para impedir que sean perezosos". Los desdénosos burgueses han adoptado gustosamente esta máxima bárbara porque prestan menos atención a otras máximas más decisivas, como que "el hombre que no puede ahorrar nada trabaja sólo lo necesario para ganar con qué alimentarse, y que en general el hombre que puede ahorrar es trabajador, pues todo hombre es ávido de riquezas". Otra de las causas de la pereza del campesino oprimido es su bajísimo sueldo, y los pocos empleos en aquellas regiones en las que la opresión al comercio de los productos ha hecho que las mercancías dejen de tener valor, y en las que otras causas más han arruinado la agricultura. Los maltratos, el bajo precio de las mercaderías y una ganancia insuficiente para incitarlos al trabajo los vuelven holgazanes, rapaces, vagabundos y cazadores furtivos. La pobreza forzada no es pues el medio para hacer industriosos a los campesinos: sólo la propiedad y la garantía de su disfrute pueden animarles y hacerlos diligentes.

Los ministros que se guían por sentimientos humanitarios, por una educación elevada y por miras más amplias, rechazan con indignación esas máximas odiosas y destructivas, que no conducen sino a la devastación de los campos, pues conocen que las riquezas de los habitantes del campo son las que originan las riquezas de la nación. Campesinos pobres, reino pobre. [10]

^m Esta ventaja se obtiene mediante el expendio, uso y empleo de

16° Que no se incita al lujo en el adorno, pues no se sostiene sino en perjuicio del lujo de la subsistencia, la cual

lanas en el reino, y el alto consumo de carne, lácteos: queso, mantquilla, etc., entre la gente humilde sobre todo, porque es la más numerosa: pues no es sino en razón de este consumo como el ganado tiene expendio y se le cría; e incluso es dicho consumo el que provee de cosechas abundantes, como resultado de la cría y multiplicación del ganado. Esta abundancia de cosechas y de ganado suprime cualquier preocupación por el hambre que pudiera haber en un reino tan fértil en subsistencias. En él, los alimentos que el ganado proporciona a los hombres disminuye asimismo el consumo de trigo: y la nación puede vender mayor cantidad de él al extranjero y aumentar continuamente sus riquezas gracias al comercio de tan preciosas producciones. De suerte que el bienestar de la gente humilde contribuye básicamente a la prosperidad del Estado.

En el caso de la renta del propietario, el beneficio que se obtiene del ganado se confunde con el que se obtiene del cultivo, puesto que el precio del alquiler de una granja se establece en razón del producto que puede rendir por medio del cultivo y de la cría del ganado, en las regiones donde los antítipos de los granjeros no están expuestos a ser suprimidos por un impuesto arbitrario. Pero cuando el impuesto se establece sobre el granjero, la renta de la tierra mengua, pues los granjeros no se atreven a hacer los antítipos para la compra de ganado, por temor de que les atraigan una fijación ruinosa. De modo que por la falta de una cantidad de ganado suficiente para dar abono a la tierra, el cultivo se debilita, y los gastos de los trabajos en tierras infecundas absorben el producto neto y destruyen la renta.

Los beneficios que se obtienen del ganado contribuyen al producto de los bienes raíces en tal medida que éstos se miden por aquéllos, y estas dos partes no deben separarse al tasar los productos del cultivo, que se calcula en razón de la renta del propietario. Pues el producto neto que provee de renta e impuesto se obtiene más por medio del ganado que por el trabajo de los hombres, el que apenas si cubriría los costos de su subsistencia. Pero para la compra del ganado se necesitan grandes antítipos, por lo que el gobierno debe atraer más las riquezas al campo, que no los hombres. No faltarán en él hombres si hay riquezas, pero sin riquezas todo en él se deteriora, las tierras pierden su valor y el reino se encuentra sin fuerzas ni recursos.

Es pues menester que haya una seguridad total para emplear la riqueza en el cultivo, y plena libertad para el comercio de sus productos. No son las riquezas que originan otras riquezas lo que debe gravarse. Por lo demás, los granjeros y sus familias deben estar exen-

mantiene el expendio y el buen precio de los productos agrícolas, y la reproducción de las rentas de la nación."

tos de cualesquier contribuciones personales, a las que no deben estar sujetos los habitantes ricos, cuyo empleo es necesario, por temor a que se lleven a las ciudades las riquezas que emplean en la agricultura, para disfrutar en ellas de las prerrogativas que concede un gobierno poco brillante en deferencia al ciudadano mercenario. Los burgueses acomodados, sobre todo los mercaderes detallistas, que sólo hacen ganancias a expensas del público, y cuyo gran número en las ciudades es oneroso para la nación, estos burgueses, digo, encontrarian en la agricultura protegida y honrosa inversiones para sus hijos, más sólidas y menos serviles que en las ciudades. En el campo, sus riquezas fertilizarían las tierras, multiplicarían las riquezas y asegurarían la prosperidad y el poderío del Estado.

Falta hacer un comentario a propósito de los nobles que cultivan sus propiedades en el campo: muchos de ellos no poseen terreno suficiente para el empleo de sus arados y de sus capacidades; hay pues pérdida de sus gastos y de sus empleos. ¿Será en menoscabo de la nobleza que se le permita arrendar tierras para ampliar sus cultivos y sus ocupaciones en beneficio del Estado, sobre todo en un país en el que el peso del impuesto (que se haya vuelto deshonroso) ya no se establezca ni sobre las personas, ni sobre los cultivadores? ¿Es incorrecto que un duque o un par alquilen una mansión en la ciudad? El pago del arriendo no entraña dependencia hacia nadie, como no la entraña el pago de un ropaje, de una renta, de un alojamiento, etcétera. Pero además debemos subrayar que en la agricultura el poseedor de la tierra y el poseedor de [11] anticipos para el cultivo son igualmente propietarios, y desde este punto de vista es igual la dignidad de uno y la del otro. Al extender sus empresas de cultivo, los nobles contribuirán a la prosperidad del Estado y hallarán en ello recursos para el mantenimiento de sus gastos y de los de sus hijos en la vida militar. Nobleza y agricultura han ido juntas siempre: en las naciones libres el arriendo de las tierras, libre de imposiciones arbitrarías y personales, es en sí mismo indiferente. Los censos fijados a los bienes, y a los cuales los propios nobles están sujetos ¡han deslucido alguna vez a la nobleza y a la agricultura?

" Por la distribución del *tableau* podemos ver que si el gasto de la nación se carga más del lado de los gastos estériles que del lado de los gastos productivos, la renta disminuye en proporción, y esta disminución se agudiza en el mismo orden, año con año. De donde vemos que los grandes gastos en el lujo del adorno y del fausto son ruinosos. Por lo contrario, si el gasto de la nación se carga del lado de los gastos productivos, la renta aumenta, y dicho aumento se irá

17º: Que la economía del gobierno no se ocupa sino de favorecer los gastos productivos y el comercio exterior de los productos agrícolas, y se despreocupa de los gastos estériles.º [12]

agudizando año con año: no es pues cierto que la naturaleza de los gastos sea indiferente.

Lo que acabamos de señalar respecto de los grandes gastos en el consumo de productos agrícolas debe referirse a las naciones agrícolas. Pero debe considerarse de modo muy distinto respecto de las pequeñas naciones mercantes que no tienen territorio, pues tienen que ahorrar en todo género de gastos para conservar y aumentar el fondo de las riquezas necesarias para su comercio, y para comerciar con menos costos que las demás naciones, a fin de asegurarse las ventajas de la competencia en las compras y ventas al extranjero. Estas pequeñas naciones mercantes deben considerarse como agentes de comercio de los grandes Estados, pues es más provechoso para éstos comerciar por su intermedio que encargarse ellos mismos de las diferentes ramas del comercio, lo que harían con más gastos y con menos beneficios que si consiguieran que viniera a su propio territorio un gran concurso de comerciantes extranjeros: pues con eso evitan el monopolio de los comerciantes del país.

La labor que entrañan las mercancías manufacturadas e industriales para uso de la nación sólo es objeto de expendio, y no fuente de ingresos. No proporciona ganancia neta en la venta al extranjero sino en los países en los que la mano de obra es barata a causa del bajo precio de los productos que sirven para la subsistencia de los obreros: condición harto desventajosa para el producto de los bienes raíces, por lo que no debe existir en los Estados que gocen de libertad y facilidad para un comercio exterior que sostenga el expendio y el precio de los productos agrícolas, y que por fortuna destruye el pequeño producto neto que podría obtenerse del comercio exterior de mercancías manufacturadas, cuya ganancia se establecería sobre la pérdida que resultara del bajo precio de los productos de los bienes raíces. No confundimos aquí al producto neto o renta de la nación, con la ganancia de los comerciantes y empresarios de manufacturas: desde el punto de vista de la nación, dicha ganancia debe contarse entre los costos: [12] por ejemplo, no bastaría tener ricos labradores, si el territorio que cultivaran sólo produjera para ellos mismos.

Existen reinos pobres en los que la mayor parte de las abundantes manufacturas de lujo se sostienen mediante privilegios exclusivos, al hacer que la nación colabore por medio de prohibiciones que le impiden el uso de otras mercancías manufacturadas. Esto no sucede ni con la agricultura ni con el comercio de los productos de los bienes

Forrest
9/2/16
K. Spald

18: Que sólo se esperan recursos para las necesidades extraordinarias del Estado de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los financieros: *pues las fortunas pecuniaras son riquezas clandestinas que no conocen ni rey ni patria.* [13]

raíces, en el caso de los cuales una activa competencia multiplica las riquezas de las naciones que poseen grandes territorios.

No hablamos aquí del comercio de reexportación, sino de los pequeños Estados marítimos: un gran Estado no debe dejar el arado para hacerse carretero. Nunca olvidaremos que un ministro del siglo pasado, deslumbrado por el comercio de los holandeses y por el resplandor de las manufacturas de lujo, provocó en su patria un delirio tal que no se hablaba sino de comercio y dinero, sin pensar en el verdadero empleo del dinero, ni en el verdadero comercio del país.

Este ministro, tan estimable por sus buenas intenciones, pero demasiado aferrado a sus ideas, quiso que las riquezas nacieran del trabajo de las manos, en perjuicio de la fuente misma de las riquezas, y trastornó toda la constitución económica de esta nación agrícola. El comercio exterior de granos se detuvo para que el fabricante viviera a bajo costo; en el interior del reino, el expendio del trigo se entregó a una política arbitraria que interrumpía el comercio entre las provincias. Los protectores de la industria, los magistrados de las ciudades, para conseguir trigo a bajo precio arruinaban, calculando mal, a sus ciudades y provincias, deteriorando insensiblemente el cultivo de sus tierras: todo tendía a la destrucción de las rentas de los bienes raíces, de las manufacturas, del comercio y de la industria, que en una nación agrícola no pueden sostenerse sino gracias a los frutos de la tierra: pues estos productos son los que permiten un excedente para que el comercio lo exporte, y que pagan las rentas de los propietarios: y el sueldo de los hombres ocupados en trabajos lucrativos. Diversas causas de emigración de los hombres y de las riquezas precipitaron el avance de esta destrucción.

Los hombres y el dinero se alejaron de la agricultura y se emplearon en las manufacturas de seda, de algodón, de lanas extranjeras, con perjuicio de las manufacturas de lana del país y de la multiplicación de los rebaños. Se inció al lujo del adorno, que prosperó pronto; la administración de las provincias, apremiada por las necesidades del Estado, ya no daba seguridad en el campo al empleo manifiesto de las riquezas necesarias para la reproducción anual de las riquezas; se dejó que buena parte de las tierras cayera en el cultivo en pequeño, el abandono y la desvalorización. Las rentas de los propietarios de bienes raíces se sacrificaron inútilmente a un comercio mercantil que no podía contribuir al impuesto. Deteriorada y agobiada,

19: Que el Estado evita deudas por préstamos que formen rentas financieras, pues cargan de deudas voraces al Estado, y ocasionan un comercio o tráfico de finanzas por medio de documentos negociables, cuyo descuento aumenta cada vez más las fortunas pecuniaras estériles, separa las finanzas de la agricultura, y priva a ésta de las riquezas necesarias para mejorar los bienes raíces y el cultivo de la tierra.

20: Que la nación que tiene un territorio grande que cultivar y los medios para efectuar un gran comercio de productos agrícolas, no extiende demasiado el empleo de dinero ni de hombres en la manufactura y el comercio de lujo, en perjuicio del trabajo y de los gastos de la agricultura,^p

la agricultura tampoco podía cubrirlo, y éste se extendía cada vez más: sobre los hombres, los alimentos, el comercio de productos agrícolas; los gastos y las depredaciones de las recaudaciones lo multiplicaron, y se hizo objeto de un sistema de finanzas que enriqueció a la capital con los despojos de las provincias: el comercio del dinero a interés creó un importante género de rentas basadas en el dinero y obtenidas del dinero, lo que, en cuanto a la nación, no era sino un producto imaginario que escapaba al impuesto y corría al Estado. Estas rentas fincadas en el dinero y la apariencia de opulencia sostenida mediante el esplendor de un lujo ruinoso provocaban la administración del vulgo, y disminuían cada vez más la reproducción de las verdaderas riquezas y el peculio de la nación. ¡Qué desgracia: demasiado tiempo permanecieron ocultas las causas de este desorden general! *Inde mali labes.* Pero hoy el gobierno se apega a principios más luminosos: conoce los recursos del reino y los medios para llevarlo a la abundancia. [13]

^p Debemos limitarnos a la manufactura de mercancías cuya materia prima poseamos y que podamos fabricar con menos gastos que los demás países. Hay que comprar al extranjero las mercancías manufacturadas que puede vender a mejor precio del que le costarían a la nación, si las fabricara. Con estas compras se estimula el comercio recíproco: pues si no desearíamos comprar nada, sino vender todo, se extinguirían el comercio exterior y las ventajas de la exportación de productos agrícolas, que beneficiaban mucho más que los de las mercancías manufacturadas. Una nación agrícola debe favorecer el comercio exterior activo de productos agrícolas con el comercio exterior pasivo de mercancías manufacturadas que pueda comprar con beneficio al extranjero. Este es todo el misterio del comercio: a este precio, no temamos ser *tributarios de las demás naciones.*

pues ante todo el reino debe estar bien poblado de ricos cultivadores.⁹ [14]

21° Que las tierras dedicadas al cultivo de granos se reúnen tanto como es posible, para tener grandes fincas explotadas por labradores ricos: pues hay menos gastos de man-

⁹ El burgo de Goodmans-Chester, en Inglaterra, es célebre en la historia por haber acompañado a su rey con el más honroso de los cortejos, conduciendo 150 arados a su paso: tal fasto debe parecer por demás ridículo a los vecinos de nuestras ciudades, acostumbrados a frívolos decorados. Pero los labradores ricos y los ricos comerciantes rurales son los que animan la agricultura, los que actúan, los que ordenan, los que gobiernan y son independientes, los que aseguran las rentas de la nación y, después de los propietarios, que se distinguen por su cuna, su dignidad y su ciencia, constituyen la categoría de ciudadanos más honrosa para el Estado, la más loable y la más importante. No obstante, es a estos honrados habitantes del campo, a estos maestros, a estos patriarcas, a estos ricos empresarios de la agricultura, a los que el burgués no conoce sino por el nombre desdenoso de *campesinos*, e incluso quiere quitarles los profesores de escuela que les enseñan a leer, a escribir, a poner orden y seguridad en sus negocios, a ampliar los conocimientos sobre los diferentes aspectos de su profesión.

Estas enseñanzas, dicen, los hacen vanidosos y pleitistas: ¿debe permitirse la defensa jurídica a estos hombres terrenos que se atreven a enfrentarse y a ser altivos con quienes, por la dignidad de su residencia en la ciudad, deben gozar de una [14] distinción y superioridad que ha de infundir respeto a los aldeanos? Tales son las ridículas razones de la vanidad del vecino de las ciudades, que no es más que un mercenario a quien pagan las riquezas del campo. "Omnium autem rerum ex quibus aliquid acquiritur, nihil est Agricultura melius, nihil ubertius, nihil dulcius, nihil homine, nihil libero dignius." Cicero, *De Officiis*... "Mea quidem sententia, haud scio an nulla beator esse possit, neque solum officio, quod hominum generi universo cultura agrorum est salutaris, sed et delectatione, et saturnitate, copiarque omnium rerum quae ad victum hominum, ad cultum etiam Deorum pertinent." Cicero, *De Senectute*. (De todos los medios para hacerse de bienes, ninguno mejor, ni más abundante, ni más agradable, ni más conveniente para el hombre, ni más digno del hombre libre, que la agricultura... Por mi parte, no sé si hay una clase de vida más dichosa que ésta, no sólo por su utilidad, que es dar sustento a todo el género humano, sino por el placer y la abundancia que proporciona: pues el cultivo de la tierra produce todo lo que puede desearse para la vida del hombre y para el culto de los dioses. [15]

tenimiento y reparación de los edificios y, en proporción, menos costos y mucho más producto neto en las grandes empresas de la agricultura que en las pequeñas: pues éstas ocupan inútilmente, y a expensas de las rentas de la tierra, a un mayor número de familias de granjeros, los cuales, debido a la magnitud de su actividad y de sus medios, no tienen el desahogo necesario para obtener un cultivo rico. Esta multiplicidad de granjeros es menos favorable para la población que el incremento de la renta, pues la población de posición más firme, la más dispuesta para las diferentes ocupaciones y para los diferentes trabajos que dividen a los hombres en diferentes clases, es la que se mantiene del producto neto: todo ahorro que se hace en pro de los trabajos que pueden efectuarse por medio de animales, máquinas, ríos, etcétera, culmina en ventaja de la población y del Estado; pues un mayor producto neto proporciona más ganancia a los hombres para otros servicios u otros trabajos. [15]

22° Que cada quien es libre de cultivar en sus campos aquellos productos que su interés, sus propios medios y la naturaleza del terreno le sugieren, para que de ello saque el mayor producto que pueda: no debe favorecerse el monopolio en el cultivo de los bienes raíces, pues es perjudicial para la renta general de la nación.^r El prejuicio que nos

^r Algunas opiniones particulares hicieron que durante algún tiempo se creyera que había que restringir el cultivo de viñas en Francia para aumentar el cultivo del trigo, en la misma época en que se prohibía el comercio exterior del trigo, cuando se impedía la propia comunicación del comercio de granos entre las distintas provincias del reino, cuando la mayor parte de las tierras estaba en barbecho porque el cultivo del trigo se limitaba al consumo interno de cada una de las provincias del reino, cuando el deterioro de las viñas aumentaba más y más el abandono de la tierra. Por otro lado, las provincias distantes de la capital se veían obligadas a valerse de representantes para oponerse al aumento del cultivo de granos, pues éstos no tenían valor en su región por la falta de expendio: esto causaba la ruina de los granjeros y de los propietarios y amenguaba el impuesto con que estaban gravadas las tierras. Todo, pues, se confundía para el deterioro de los dos principales cultivos del reino y para que los bienes raíces tuvieran menos valor cada vez. Había un sector de propietarios de tierras que tendía a gozar en exclusiva del privilegio del

hace favorecer la abundancia de productos de primera necesidad con preferencia a los de menor necesidad, [16] en perjuicio del valor de venta de unos u otros, es inspirado por la cortedad de vista, que no percibe los efectos del comercio exterior recíproco, el cual provee de todo y decide cultivo, en perjuicio de los demás: funestos efectos de las prohibiciones e impedimentos para el comercio de los productos de los bienes raíces en un reino cuyas provincias se comunican así por ríos como por mares, en el que la capital y las demás ciudades pueden abastecerse fácilmente de los productos de las otras regiones del territorio, y en el que la facilidad de exportación asegura el expendio del excedente.

El cultivo de viñas es el más rico de todos los cultivos en el reino de Francia, pues el producto neto de un *arpent* de viñas, calculado prudentemente, es cuando menos igual al doble del mejor *arpent* de tierra dedicado a granos. Pero también hay que subrayar que los gastos comprendidos en el producto total de uno y otro cultivo son más beneficiosos en el cultivo de viñas que en el de granos: porque en el cultivo de viñas los gastos proporcionan, y con creces, mucho más sueldos para los hombres, y porque la compra de rodígenes y de cubas beneficia al expendio de madera, y además los hombres que se ocupan en cultivar las viñas no se emplean en la época de las mieses, cuando son el gran recurso de los labradores. Por lo demás, el aumento de esta clase de hombres cuyo trabajo se paga gracias a la tierra, aumenta el expendio del trigo y del vino y mantiene su valor de venta a medida que se extiende el cultivo: y el crecimiento del cultivo aumenta las riquezas, ya que el aumento de riquezas aumenta la población de todas las clases de hombres de una nación, y este aumento de la población sostiene por doquier el valor de venta de los productos del cultivo.

Debe tenerse en cuenta que la facilidad para el comercio exterior de los productos agrícolas libres de imposiciones dispendiosas es una gran ventaja para una nación con un vasto territorio, en el que puede variar los cultivos para obtener diferentes producciones de buen valor: sobre todo las que no pueden darse en las naciones vecinas. Como para nosotros es un comercio privilegiado la venta de vino y aguardiente, que debemos a nuestro clima y territorio, el gobierno ha de protegerlo particularmente, pues no debe estar sujeto a inútiles imposiciones [16] multiplicadas del impuesto, que son en extremo perjudiciales para el expendio de producciones que son objeto de gran comercio exterior, capaz de sostener la opulencia del reino. El impuesto debe ser puro y simple, y levantarse sobre la tierra que produce estas riquezas. Al hacer la compensación por la imposición

el precio de los productos que cada nación puede cultivar con mayor provecho. Son las rentas y los impuestos los que constituyen la riqueza de primera necesidad del Estado para defender a sus súbditos de la escasez y del enemigo, y para conservar la gloria y el poder del monarca, y la prosperidad de la nación.^s [17]

general, deben tenerse en cuenta aquellos productos que necesitan un expendio asegurado en el extranjero mediante un precio conveniente: entonces la moderación del impuesto compensa al Estado con la influencia ventajosa de este comercio sobre todas las demás fuentes de riqueza del reino.

^s ¿En qué consiste la prosperidad de una nación agrícola? En *grandes anticipos para acrecentar y perpetuar las rentas y el impuesto; en un comercio interior y exterior libre y fácil; en el goce de las riquezas anuales de los bienes raíces; en el pago pecuniario y opulento de la renta y del impuesto*. La abundancia en la producción se obtiene con los grandes anticipos; el consumo y el comercio sostienen el expendio y el valor de venta de los productos; el valor de venta da la medida de las riquezas de la nación; las riquezas regulan el tributo que puede levantarse y proporcionan el dinero que lo cubre y que debe circular en el comercio, pero que no debe abundar demasiado en el país, en perjuicio del uso y consumo de la producción anual, que debe perpetuar las verdaderas riquezas mediante la reproducción y el comercio recíproco.

La moneda acuñada es una riqueza pagada con otras riquezas; para las naciones constituye una garantía que media entre las ventas y las compras; si se saca de la circulación deja de contribuir a la perpetuación de las riquezas del Estado y ya no regresa riqueza por riqueza. De modo que mientras más se acumule, más riquezas cuesta, pues éstas no se renuevan y la nación se empobrece más. Así, el dinero no es ni una riqueza activa ni realmente beneficiosa para el Estado sino en tanto devuelve riqueza por riqueza continuamente: pues la moneda por sí misma es sólo una riqueza estéril, sin otra utilidad para las naciones que su empleo en compras y ventas y en el pago de rentas e impuestos, con lo que regresa a la circulación. De suerte que el mismo dinero satisface estos pagos, por turno, continuamente: así cumple su cometido: en el comercio.

De este modo, el total del peculio de una nación agrícola sólo es más o menos igual al producto neto o renta anual de los bienes raíces: porque en esta proporción es más que suficiente para el uso de la nación. Una mayor cantidad de dinero no sería una riqueza útil al Estado, pues aunque el impuesto se pague con dinero, no es el dinero lo que lo cubre, sino las riquezas de la tierra, que renacen año

23º Que el gobierno se ocupa menos de economizar que de las operaciones necesarias para la prosperidad del reino: pues los gastos demasiado grandes pueden dejar de ser ex-

con año. En estas riquezas renacientes consiste la prosperidad y la fuerza del Estado, y no en el peculio de la nación, como piensa el vulgo. El renovamiento sucesivo de tales riquezas no se suplir con el peculio, [17] pero el peculio se suple fácilmente en el comercio con garantías por escrito, respaldadas por las riquezas que se poseen en el país y que se transportan al extranjero. La avidez de dinero es una viva pasión entre la gente, que está ávida de esta riqueza que representa a todas las demás riquezas: pero esta clase de avidez, separada de su objeto, no debe ser la pasión del Estado. El Estado no debe desear una gran cantidad de dinero sino en tanto sea proporcionada a la renta y represente la opulencia perpetuamente renaciente, de goce efectivo y asegurado. Así fue la abundancia de dinero en tiempos de Carlos V, llamado el Sabio, misma que siguió a la abundancia de las demás riquezas del reino: éstas pueden calcularse mediante las que están registradas en el enorme inventario del príncipe, independientemente de una reserva de 27 millones que se halló en sus cofres (cosa de 200 millones en valor actual de nuestra moneda). Estas grandes riquezas son tanto más notables, cuanto que los dominios de Francia no comprendían entonces ni un tercio del reino.

El dinero no es pues la verdadera riqueza del Estado, esa riqueza que se consume pero que renace continuamente, puesto que el dinero no engendra dinero. Es cierto que un escudo bien empleado puede hacer que se produzca una riqueza de dos escudos, pero lo que se multiplica es la riqueza, no el dinero. Así, el dinero no debe permanecer en manos estériles: por lo que hace al Estado, no es tan indiferente como se piensa que el dinero quede en el bolsillo de Zutano o en el de Mengano; es esencial que no le sea quitado a quien lo emplea en beneficio del Estado. Aunque, hablando estrictamente, el dinero que recibe dicho empleo en la nación no tiene dueño; pertenece a las necesidades del Estado, las que lo hacen circular para la reproducción de las riquezas que permiten la subsistencia de la nación y proporcionan el tributo del soberano.

No hay que confundir este dinero con el efectivo voraz que se trafica en préstamos a interés y que elude la contribución que toda renta anual debe al Estado. Este dinero de reserva, según yo, tiene un destino al que decididamente pertenece, en el caso de particulares: el que está destinado al pago del impuesto, pertenece al impuesto; el que está destinado a satisfacer determinada compra, pertenece a esa compra; el que tonifica la agricultura, el comercio y la industria, a ellos pertenece; el que está destinado al pago de una deuda vencida o

cesivos gracias al aumento de la riqueza. [18] Pero no hay que confundir los excesos con los simples gastos: pues los excesos pueden disipar toda la riqueza de la nación y del soberano.

pronta a vencer, pertenece a dicha deuda; etc., y no a quien lo posee. El dinero es de la nación: nadie puede prestarlo, porque no pertenece a nadie. Sin embargo, este dinero disperso es el que forma el principal caudal del peculio de un reino verdaderamente opulento, en el que siempre se utiliza en beneficio del Estado. Ni siquiera se vacía en venderlo a un precio más alto del que ha costado, es decir, en dejar que pase al extranjero para la compra de mercancías, con lo que encontramos ganancia asegurada; el extranjero también conoce las ventajas de este comercio, en el cual el beneficio decide los cambios de dinero por mercancías, o de mercancías por dinero. Por lo que donde quiera dinero y mercancías no son riquezas sino en razón de su valor de venta.

El dinero ocioso, que no produce, es triste cosa que los préstamos pronto agotan, por poco que aumenten. Sin embargo este dinero ocioso es el que ilusiona al pueblo, es lo que el vulgo considera riquezas de la nación y gran recurso para las necesidades del Estado, incluso de un gran Estado, que realmente no puede ser opulento sino por el producto neto de las riquezas que nacen anualmente en su territorio, el cual, por decirlo así, hace que el dinero renazca, renovándolo y acelerando continuamente su circulación.

Por otro lado, cuando un reino es rico y floreciente gracias al comercio de sus productos, con el intercambio de ellos consigue riquezas en los demás países, y en todos el papel ocupa [18] el lugar del dinero. La abundancia y expendio de su producción doquiera le asegura el uso del peculio de las demás naciones, y en un reino bien cultivado tampoco falta nunca el dinero para pagar al soberano y a los propietarios las rentas provistas por el producto neto de mercancías comerciales que renacen anualmente de la tierra. Pero aunque el dinero para pagar estas rentas no falte, no debemos creer lo contrario: que las rentas del Estado pueden apoyarse en el dinero.

El dinero es una riqueza que se oculta a la vista. La fijación del tributo no puede establecerse más que sobre riquezas manifiestas, siempre renacientes y comerciales: éstas proporcionan las rentas del soberano, que además puede encontrar en ellas recursos seguros para las necesidades apremiantes del Estado. El producto neto de los bienes raíces se distribuye entre tres propietarios: el Estado, los poseedores de la tierra y los diezmeros. Sólo la parte del poseedor es transferible y no se vende sino en razón de la renta que produce, pues este producto es el que regula el precio de adquisición: la propiedad

24º Que se presta menos atención al aumento de la población que al incremento de las rentas: pues el mayor bienestar que resulta de una renta alta es preferible a la mayor presión de necesidades de subsistencia que resulta de una población que excede a la renta: y existen más recursos para las necesidades del Estado cuando el pueblo está en el desahogo, y también más medios para hacer que prospere la agricultura. [19]

del poseedor no va más allá. Así, él es quien paga a los demás propietarios que coparticipan del bien, ya que sus porciones no le pertenecen, ni las ha adquirido, ni son transferibles. Por ello, el poseedor del bien no debe considerar el impuesto ordinario como un gravamen establecido a su porción: pues no es él quien paga esa renta, es la parte del bien que no ha adquirido y que no le pertenece la que paga a quien corresponda. Pero en casos de necesidad todos los propietarios han de contribuir con sus porciones al subsidio transitorio que pudieran requerir las necesidades apremiantes del Estado. De este modo, en las naciones agrícolas de opulenta agricultura hay recursos seguros para el Estado en las rentas de los bienes raíces.

Así, las minas del gobierno no deben detenerse en el dinero: deben ir más lejos y fijarse en la abundancia de los productos de la tierra y en su valor de venta, para que las rentas crezcan. En esta parte de las riquezas visibles y anuales consisten la opulencia y el poder del monarca y la prosperidad de la nación: es ella la que une los sujetos a la tierra y en ella los establece. El dinero, la industria, el comercio de tráfico y el de reexportación no forman sino un imperio artificial e independiente que, sin las riquezas de la tierra, no constituiría sino un Estado republicano: la misma Constantinopla, que no tiene el poder sobre esas riquezas, sino que se limita a las riquezas mobiliarias del comercio de reexportación, en medio del despotismo tiene el genio y la independencia en las relaciones y en el carácter libre de estas riquezas comerciales.

La idea predominante que de la guerra tienen las naciones es que la fuerza del Estado consiste en una gran población: pero la parte militar de una nación no puede subsistir sino por la parte contribuyente. ¿Supondremos que las grandes riquezas de un [19]. Estado se obtienen por la abundancia de sus hombres? Pero los hombres no pueden obtener la abundancia de sus riquezas, y en tanto haya una proporción adecuada entre hombres y riquezas.

Las naciones siempre creen que no tienen hombres suficientes, y no se percatan de que no hay suficientes: sueldos para sostener una población mayor ni de que los hombres sin fortuna, no son benefi-

Sin estas condiciones, la agricultura que produzca ciento por ciento, como suponemos en el *tableau* que sucede en Inglaterra, [20] sería una ilusión: pero estos principios no son menos ciertos, ni menos los principios auténticos de la ciencia del gobierno económico: a ésta no la confundimos ciosos para el país sino en la medida en que encuentran ganancias aseguradas para subsistir con su trabajo. Es verdad que a falta de ganancias o sueldos, el pueblo común del campo puede generar, para su sustento, ciertos productos a precio de bicoeca, que no requerirán ni gastos ni trabajos dilatados, y cuya cosecha no se hace esperar mucho tiempo: pero estos hombres, estos productos y la tierra en que nacen son nulos para el Estado. Para extraer una renta de la tierra es menester que los trabajos del campo den un producto neto superior al sueldo que se paga a los obreros: pues es dicho producto neto el que hace subsistir a las demás clases de hombres necesarias en un Estado. No cabe esperar esto de los pobres que trabajan la tierra con sus brazos o con otros medios insuficientes, pues apenas si pueden conseguir su propio sustento, renunciando al cultivo del trigo, que requiere demasiado tiempo, demasiado trabajo y demasiados gastos para que lo efectúen hombres carentes de medios y limitados a un alimento que obtienen de la tierra sólo con el trabajo de sus brazos.

No es pues a campesinos pobres a quienes debéis confiar el cultivo de la tierra: los animales son los que deben trabajar y fertilizar vuestros campos: el consumo, el expendio, la facilidad y libertad para el comercio interior y exterior son los que aseguran el valor de venta que origina vuestra renta. Es a los hombres ricos a quienes debéis encargar las empresas del cultivo de la tierra y del comercio rural para enriqueceros, para enriquecer al Estado, para hacer que renazcan riquezas inagotables con las que podréis gozar pródigamente de los productos de la tierra y de las artes, mantener una granada defensa de vuestros enemigos y sufragar con magnificencia los gastos de los trabajos públicos para conveniencia de la nación, para facilidad del comercio y de vuestros productos, para la fortificación de vuestras fronteras, para el mantenimiento de una marina temible, para el embellecimiento del reino, y para proporcionar a los hombres que trabajan sueldos y ganancias que les atraigan y retengan en el reino. De suerte que el gobierno político de la agricultura y del comercio de su producción es la base del ministerio de finanzas y de todas las demás ramas de la administración en una nación agrícola.

Los grandes ejércitos no bastan para tener una defensa granada: es menester que el soldado sea bien pagado para que pueda ejercitarse bien, estar contento, ser muy disciplinado, vigoroso y valiente.

agré con la ciencia trivial de las especiosas operaciones financieras, las que no tienen otro objeto que el peculio de la nación y el movimiento monetario que resulta del tráfico del dinero, en el cual el crédito, el atractivo de los intereses, etc., no producen, como [21] en el juego, sino una circula-

La guerra por tierra y por mar emplea otros recursos además de la fuerza de los hombres, y requiere otros gastos harto más considerables que los de la subsistencia de los soldados: de modo que son mucho menos los hombres que las riquezas los que sostienen la guerra, pues en tanto se tengan riquezas para pagar bien a los hombres, no faltarán éstos para restaurar los ejércitos. Cuanto más riquezas posee una nación para reproducir anualmente sus riquezas, menos hombres ocupa esta reproducción anual, más producto deja, más hombres hay a la disposición del gobierno para los servicios y trabajos públicos. Y cuanto más sueldo hay para que subsistan, más útiles son para el Estado estos hombres, a través de su empleo y de sus gastos, que hacen que su paga regrese a la circulación.

Las batallas que se ganan únicamente matando hombres, sin causar otros daños, poco debilitan al enemigo si le queda el sueldo de los hombres perdidos y si éste es suficiente para atraer a otros hombres. Un ejército de cien mil hombres bien remunerados es igual a un ejército de un millón de hombres. Por otro lado, ningún ejército cuyo sueldo atraiga a los hombres puede ser destruido, pues sus soldados se defienden valerosamente; son quienes más tienen qué perder, al no faltarle sucesores determinados a afrontar los peligros de la guerra. Es la riqueza la que sostiene el honor de las armas: el héroe que gana batallas, que toma ciudades, que adquiere gloria y [20] que más pronto se agota no es el conquistador. El historiador que se limita a relatar lo maravilloso de las proezas militares poco instruye a la posteridad acerca del éxito de los acontecimientos decisivos de la guerra si no le hace conocer el carácter de las fuerzas fundamentales y de la política de las naciones cuya historia escribe: pues la fuerza permanente de los Estados consiste en el bienestar permanente de la parte contribuyente de las naciones, y también en las virtudes patrióticas.

Del mismo modo deben considerarse los trabajos públicos que facilitan el acrecentamiento de las riquezas, como son la construcción de canales, la reparación de los caminos, de los ríos, etc., que no pueden efectuarse sino mediante el bienestar de los contribuyentes capaces de sufragar estos gastos sin perjudicar la reproducción anual de las riquezas de la nación: de otro modo, estos vastos trabajos, aun cuando muy deseables, serían empresas ruinosas debido a imposiciones irregulares o a continuas hacenderas, y sus consecuencias no se-

ción estéril: lo que no puede ser de utilidad alguna más que en casos extraordinarios. En el conocimiento de las verdaderas fuentes de la riqueza y de los medios para multiplicarla y perpetuarla consiste la ciencia del gobierno económico de un reino.

El gobierno económico abre las fuentes de las riquezas; rian compensadas por la utilidad de estos forzosos y agobiantes trabajos: pues el deterioro de un Estado difícilmente se compensa; las causas destructivas, que aumentan más y más, vuelven inútil toda la vigilancia del gobierno y todo su empeño si sólo se dedica a atacar los efectos, sin remontarse a sus principios: esto ha sido demostrado por el autor del libro titulado *L'é détail de la France sous Louis XIV*, impreso en 1699,³⁵ en el que el autor remonta al año de 1660 el comienzo de la decadencia del reino, examina sus avances hasta el momento de la publicación de dicho libro y demuestra que las rentas de los bienes raíces, que sumaban 700 millones (1 400 millones de nuestra moneda actual) habían disminuido la mitad de 1660 a 1699. Asimismo observa que este enorme deterioro no debe atribuirse a la cantidad de impuestos, sino a la forma indebida de la imposición y a las irregularidades que provoca: lo que nos obliga a pensar que el avance en la disminución de la renta se debe a que continuaba el mismo tipo de administración. La imposición se volvió tan irregular que bajo Luis XIV subió a más de 750 fl millones, que no producían sino 250 millones para el tesoro, con lo que cada año se privaba a los contribuyentes del goce de 500 millones; de ellos, cada año se amigülaban irremediablemente la reproducción de 200 millones. Esto a su vez reducía cada año en otro tanto el total de la riqueza del reino, sin contar la destrucción anual causada por el pecho arbitrario que se imponía a los granjeros. En total, la depredación anual subía a más de 300 millones. De suerte que cada tres años el deterioro era de unos mil millones (más o menos dos mil millones de nuestra moneda). Esta fijación ruinosa que alcanzaba al gasto mismo del impuesto se limitaba a unos 170 millones de valor real: por lo que vemos que con una mejor administración, en un mes se hubiera podido aumentar considerablemente el impuesto y enriquecer a los súbditos, al abolir tan destructiva imposición y reanimar el comercio exterior de granos, vinos, lanas, telas, etc. ¿Quién se habría atrevido a emprender tal reforma en un tiempo en el que no se tenía idea del gobierno económico de una nación agrícola? A la sazón hubieran pensado que se trastocaban los pilares del edificio. [21]

¶ *Memoires pour servir a la Histoire générale des finances*, por M. Deon de Beaumont. [21]

las riquezas atraen a los hombres; los hombres y las riquezas hacen prosperar la agricultura, extienden el comercio, animan la industria, acrecientan y perpetúan las riquezas: el gobierno económico impide el deterioro de la opulencia y de las fuerzas de la nación. De sus recursos abundantes depende el éxito de las demás facetas de la administración del reino: el gobierno económico refuerza la potencia del Estado, atrae el respeto de las demás naciones, asegura la gloria del monarca y el bienestar del pueblo. Su ámbito abarca los principios todos de un gobierno perfecto, en el cual la autoridad es siempre bienhechora, tutelar, estimable: ni se aleja de su curso, ni se extiende en demasía, ni produce ansiedad, mas sostiene por doquier los intereses de la nación, el buen orden, el derecho público, el poder y el dominio del soberano. [22]

IV. NOTAS A LA "TERCERA EDICIÓN"

¹ Este *tableau* es idéntico al que se encuentra en el primero de los cuatro documentos que reprodujo la B.E.A. Como puede verse, se trata de una versión revisada de los cuadros incluidos en las ediciones "primera" (véase el Apéndice A) y "segunda" (véase el Apéndice B). La forma de zigzag que se empleó en las tres ediciones también se utiliza ampliamente en A.D.H. En P.R., en cambio, el zigzag cedió su lugar, en lo esencial, a un "précis" simplificado. En *Analyse* se introdujo una "formule" nueva, igual que en el *Premier Problème Economique* y en el *Second Problème Economique*. Para más detalles, véase Meek, *passim*. Cf. Higgs, *The Physiocrats* (Londres, 1897), pp. 42-43.

El *tableau* de la "tercera edición" no reproduce del todo las cantidades de la *Explication*, p. v (párrafo 4) y pp. vi (párrafo 3) -vii (párrafo 1) ya que la cantidad que se da de los intereses, al pie del *tableau*, es de sólo 300 (millones) de libras, lo que apenas es el total (aparentemente redondeado a la centena más próxima) de los intereses de los antecipos primitivos. Cf. la formulación desarrollada y parcialmente corregida del *tableau* que se encuentra frente a la p. 23 de A.D.H., en la que se cita una cantidad total de 345 libras como interés de los antecipos primitivos y de los anuales, sumados.

² Recordemos que se considera que el segundo de los cuatro documentos reproducidos por la B.E.A. es la prueba de galeras de esta *Explication*, misma que excedió los comentarios explicativos, más breves, que acompañaban los *tableaux* de las ediciones "primera" y "segunda" (q.v.).

La prueba de galeras reproducida por la B.E.A. contiene algunas correcciones de mano de Quesnay. Las que efectivamente se hicieron en la versión final que reproducimos sólo incluyen algunas de éstas, pero también aparece un buen número de correcciones que no están en la prueba. Parece claro, entonces, que ésta fue una de las primeras pruebas, y que más tarde debe de haber sido reemplazada por otra. Una explicación de lo que pudo haber sucedido es que una vez que Quesnay recibió esta prueba, empezó a corregirla como es costumbre, haciendo algunos cambios en las primeras cuatro páginas. Sin embargo, después empezó a fijarse sólo en el sentido, y ya no indicó más que dos correcciones de alguna importancia en el resto del documen-